

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



# Resolución Jefatural Nº 00133-2013-INIA

Lima, **04 JUL. 2013****VISTO:**

La Convocatoria al IV Congreso Mundial de la Quinoa y la Carta s/n de fecha 6 de junio de 2013 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias – INIAP y la Universidad Técnica del Norte del Ecuador están organizando el IV Congreso Mundial de la Quinoa y el I Simposio Internacional de Granos Andinos, a realizarse del 8 al 12 de julio de 2013, en la ciudad de Ibarra, Ecuador;

Que, mediante Carta de s/n de fecha 6 de julio de 2013 el Subdirector General y Representante Regional de la Oficina Regional de la FAO para la América Latina y el Caribe comunica al Ministro de Agricultura que está organizando el Taller Especializado denominado "Uso Sostenible de los Recursos Genéticos de la Quinoa", como parte del IV Congreso Mundial de la Quinoa, que se realizará en la Universidad Técnica del Norte, de la ciudad de Ibarra, Ecuador, para lo cual solicita designe a un profesional en recursos genéticos de la quinoa; documento que es derivado al INIA para su atención;

Que, con Oficio N° 0596-2013-INIA/J el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria comunica al Representante de la FAO en el Perú la designación del Ing. Policarpo Cacatora Ccama, Especialista en Recursos Genéticos de la Dirección de Investigación Agraria en la Estación Experimental Agraria Illpa – Puno;

Que, mediante la participación del mencionado profesional se dará a conocer el estado de los recursos genéticos de quinoa, identificar los mecanismos disponibles para la utilización sostenible de los recursos genéticos de quinoa, así como el intercambio de conocimiento con los demás participantes;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 031-2005-AG y modificado por D.S. N° 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.**- Autorizar el viaje del Ing. Policarpo Catacora Ccama, Especialista en Recursos Genéticos de la Dirección de Investigación Agraria en la Estación Experimental Agraria Illpa – Puno, del 07 al 13 de julio de 2013, para participar en el Taller Especializado “Uso Sostenible de los Recursos Genéticos de la Quinua”, como parte del IV Congreso Mundial de la Quinua, a realizarse en la ciudad de Ibarra, Ecuador.

**Artículo 2º.**- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, no irrogando gasto alguno al presupuesto del sector público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

**Artículo 3º.**- El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación, a favor del profesional cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 4º.**- El citado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

**Artículo 5º.**- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese y comuníquese:**



  
J. ARTURO FLOREY MARTÍNEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria